

POR EL CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL 2DO PERÍODO ACADÉMICO DE 2025

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA – Umayor, en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 30, literal h del Estatuto General, establece que es función del Consejo Académico aprobar el calendario de actividades académicas de la Institución.

Que, de acuerdo con el Artículo Segundo del Acuerdo N°45 del 25 de marzo del año en curso el Rector tiene facultades para modificar el Calendario Académico.

Que, se hace necesario establecer el periodo para las matrículas académicas extemporáneas para el II periodo del 2025.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el periodo para las matrículas académicas extemporáneas para el II periodo del 2025, de la siguiente manera:

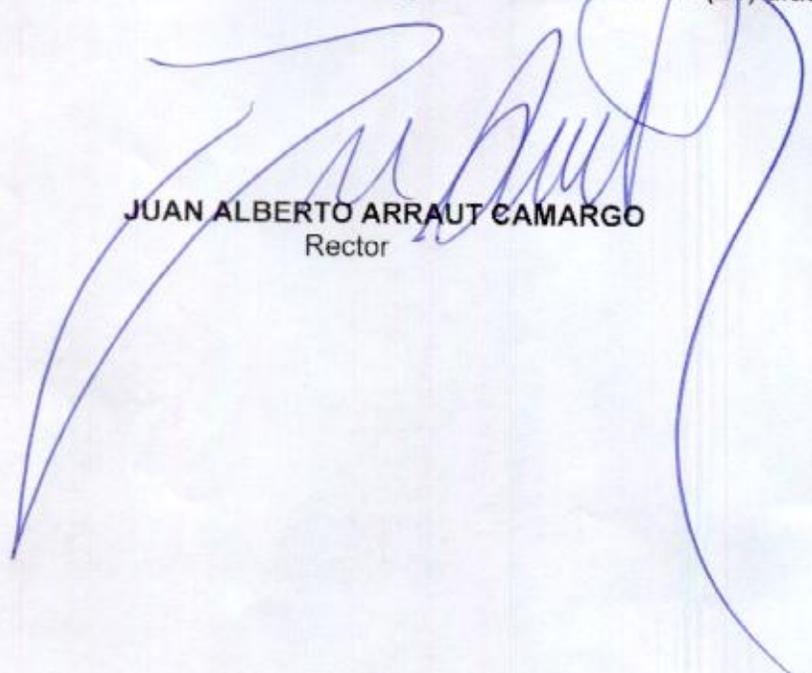
| Actividad | Fecha |
|--------------------------|---------------------------|
| Matriculas Extemporáneas | 28 al 30 de julio de 2025 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás actividades y artículos no sufren modificación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicado en la página Web de la institución.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año 2025.


JUAN ALBERTO ARRAUT CAMARGO
Rector


RAFAEL HERAZO BELTRÁN
Secretario General